

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE PROCID S.A.

La compañía PROCID S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de marzo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 02.Q.IJ.1352 de 10 ABR. 2002

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Autorizado US\$ 10.000 y Suscrito US\$ 5.000, dividido en acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La producción, importación, exportación, compra, venta y comercialización en general de cuadernos productos similares (carpetas, agendas, artículos de papelería y tarjetería), artículos escolares y de oficina.

Quito, 10 de abril del 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

02/16551 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA

La compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de marzo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1333 de 09 ABR. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 40.000,00 dividido en 40.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El almacenaje, bodegaje, depósito y custodia de mercaderías propias o de terceras personas, pudiendo actuar como depósito aduanero comercial e industrial, contando para el efecto con las autorizaciones o concesiones legales que fueren necesarias...

Quito, 09 ABR. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

02/16545A.R.

EDUARDO AGUAYO AROCA, para sus notificaciones posteriores. Cítese y Notifíquese. f) Dr. Felipe Granda Aguilar, Juez (sigue a su conocimiento para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. Certifico. Juana Cevallos G. Secretaria. Hay un sello t/2021717 a.c.

R. DEL E.

CITACE A LOS SEÑORES HILDA TERESA CUAICAL TAPIA, EDGAR WILLINGTON ARMAS CUAICAL, LEIDY ELIZABETH ARMAS CUAICAL CAUSA No. 56-2001 JUICIO: ESPECIAL ACTOR: JOSE ALFONSO ARMAS QUISAGUANO DEMANDADO: HILDA TERESA CUAICAL TAPIA, EDGAR WILLINGTON ARMAS CUAICAL, HEYDEE PATRICIA ARMAS CUAICAL, LEIDY ELIZABETH ARMAS CUAICAL PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Cayambe 21 de Marzo del 2001; las 11h30. VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por tanto se le admite a trámite. Con el requerimiento o reconvencción judicial que contiene dicha petición notifíquese a los señores HILDA TERESA CUAICAL TAPIA, EDGAR WILLINGTON ARMAS CUAICAL y HEYDEE PATRICIA ARMAS CUAICAL, a fin de que procedan a suscripción y firma de la escritura definitiva de compra venta, con las prevenciones que se indican; para el efecto cítese en el domicilio indicado; téngase en cuenta el domicilio judicial fijado; anéxese el docu-

dantes de fojas 10 que se cite a los demandados requeridos por la prensa, los mismos que deben prestar las facilidades para que el actuario y auxiliar que tramita el proceso obtengan las copias fotostáticas y confíren el extracto correspondiente: no procede y se niega lo solicitado por la señora Patricia Armas Cuaical y se dispone estar a lo ordenado. Notifíquese. El Juez. f) Dr. Freddy Illasca Cerda.

Lo que cito a Ud., para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio de acuerdo a la Ley para posteriores notificaciones dentro del perimetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha en Cayambe o casillero en el recinto judicial de Cayambe. Certifico. Sr. Manuel Salazar Puente SECRETARIO 14 CIVIL DE PICHINCHA EN CAYAMBE Hay un sello t/2021703 a.c.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A: MANUEL ISAIAS ROMERO CARRION, ELVIA MARIA SOTO ASTUDILLO Juicio: Aprehenção Nro. 134-99 L.A. Actor: Dr. José Andrade Aguirre, Procurador Judicial del Banco del Austro Demandados: MANUEL ISAIAS ROMERO CARRION, ELVIA MARIA SOTO ASTUDILLO Y CESAR AUGUSTO EGAS TERAN Objeto: Aprehenção y entrega del bien mueble adquirido con reserva de dominio, amparados en lo que dispone el D.S. 548 CH. Trámite: Especial Cuantía: Cuatro mil ochocientos dólares Providencias dictadas: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 3 de Febrero de